

Los Auxiliares que deseen participar en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Auxiliares que obtuvieren nuevos destinos en este concurso, no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que toman posesión del mismo.

Madrid, 3 de abril de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de vacantes de Oficiales de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 920/1967, de 20 de abril, se anuncia a concurso la provisión de plazas vacantes en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que se relacionan entre los aspirantes declarados aptos y los que fueron exceptuados de la práctica de las pruebas de aptitud, comprendidos en la relación aprobada por Orden de 9 de febrero último, que no obtuvieron plaza en el concurso anunciado el 28 de dicho mes.

En este concurso pueden tomar parte y gozarán de preferencia en la adjudicación de dichas vacantes, frente a los aspirantes a que se refiere el párrafo anterior, los Oficiales de Justicia Municipal que se hallen en servicio activo y los excedentes voluntarios que tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

JUZGADOS MUNICIPALES

Plazas		Plazas
Castellón de la Plana, número 2 2	Madrid, número 30 1	
Granada, número 5 2	Orense, número 2 2	
León, número 2 1	Pamplona, número 2 ... 1	
Linares (Jaén) 1	San Sebastián, número 2. 1	
Madrid, número 23 1	Santander, número 1 ... 1	
	Sevilla, número 3 1	

JUZGADOS COMARCALES

Plazas		Plazas
Albacácer (Castellón de la Plana) 1	Huete (Cuenca) 1	
Arenas de San Pedro (Avila) 1	Manises (Valencia) 1	
Ayora (Valencia) 1	Medinaceli (Soria) 1	
Baños de Cerrato (Palencia) 1	Montero (Córdoba) 1	
Cazorla (Jaén) 1	Noya (La Coruña) 1	
Cullera (Valencia) 1	Orgaz (Toledo) 1	
Garrovillas (Cáceres) ... 1	Piloña (Oviedo) 1	
Guernica y Luno (Vizcaya) 1	Porcuna (Jaén) 1	
Guía de Gran Canaria (Las Palmas) 1	Tarifa (Cádiz) 1	
	Villanueva de Córdoba (Córdoba) 1	
	Vivero (Lugo) 1	

JUZGADOS DE PAZ

Plazas		Plazas
Almuñécar (Granada) ... 1	Mollet del Vallés (Barcelona) 1	
Campo de Criptana (Ciudad Real) 1	San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas) ... 1	
Guitiriz (Lugo) 1	Teguiise (Las Palmas) ... 1	

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal que se encuentren en cualquiera de las indicadas situaciones y los que obtuvieren destino en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que toman posesión del mismo.

La adjudicación de las vacantes a los aspirantes que comprende la citada relación se efectuará por el orden que ocupen en ella los solicitantes.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso entre Secretarios interinos de Juzgados de Paz las Secretarías que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados de Paz que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concursos ordinarios de traslado, antes de la entrada en vigor de la Ley de 8 de abril último, y adjudicadas al turno que reglamentariamente les correspondía, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios interinos de dicha clase, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964.

Los Santos de Maimona (Badajoz).
Legazpia (Guipúzcoa).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón vigente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones, por telégrafo sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

En el presente concurso podrá participar también el personal que se halla en posesión del título de aptitud y que figure en el Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1963, o en la rectificación del mismo, publicada en el «Boletín de Información» de este Ministerio de 25 de febrero de 1965, adjudicándose las plazas siempre que no existan Secretarios interinos de Juzgados de Paz que las soliciten, los cuales tienen preferencia.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se modifica la relación de los aspirantes admitidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública.

Transcurrido el plazo para interponer recurso de reposición establecido a favor de los aspirantes excluidos en la relación publicada por Resolución de 4 de marzo último, esta Subsecretaría de Hacienda ha acordado incluir en la relación de admitidos a la oposición de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública, por haber completado los requisitos exigidos en la Orden de 17 de noviembre de 1967, a los aspirantes siguientes:

- Número 33. D. Daniel Gómez Gutiérrez.
- Número 61. D. Eloy Pampliega Bernal.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Subsecretario, José María Latorre.